

TESTIMONIO
JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

K- 14921

M-270

NUMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES



DELEGACIÓN DE FACULTADES; QUE OTORGA "CORPORACIÓN INFARMASA"
JUANITA ESMERALDA VIZUETE BAUTISTA.

INTRODUCCION.

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FERRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI:
JOSE URTEAGA CALDERON, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA.

SE PRESENTO:

= * = EL SEÑOR **LUIS ALBERTO CABALLERO MALDONADO**, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE OCUPACION O PROFESION: EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 10477552, SUPRAGANTE EN LAS ULTIMAS ELECCIONES REALIZADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON DOMICILIO EN ESTA CAPITAL.

QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **CORPORACION INFARMASA S.A.**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20100102332, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11017357 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. EL EJERCITO N° 490, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ANTES MENCIONADA.

EL OTORGANTE QUIEN ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, ACTUA CON CAPACIDAD LEGAL, ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA; ME ENTREGO UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA, LA MISMA QUE CORRE ARCHIVADA EN SU LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, QUE CONSTITUYE EL CUERPO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y CUYO TENOR LITERAL DE LA MISMA TRANSCRIBO A CONTINUACION:

MINUTA.

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN LA QUE CONSTE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES, QUE OTORGA EL SEÑOR **LUIS ALBERTO CABALLERO MALDONADO**, CON DNI N° 10477552, DE NACIONALIDAD PERUANA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **CORPORACIÓN INFARMASA S.A.**, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11017357 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. EL EJERCITO N° 490, MIRAFLORES, LIMA, PERÚ, A QUIEN DE AHORA EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **EL PODERDANTE**, Y DE LA OTRA, LA SEÑORA **JUANITA ESMERALDA VIZUETE BAUTISTA**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 171001816-7, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA NACIONES UNIDAS Y AMAZONAS, EDIFICIO LA PREVISORA, 5TO PISO, CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, A QUIEN DE AHORA EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **LA APODERADA**, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERA.

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO **EL PODERDANTE** EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERAN OTORGADAS CONVIENE EN DELEGAR FACULTADES A **LA APODERADA**; A EFECTOS DE QUE PUEDA EJERCER EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, A NOMBRE DE **CORPORACION INFARMASA S.A.**, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, PARA REALIZAR TRÁMITES O GESTIONES RELATIVOS AL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, SUSCRIBIR DOCUMENTOS,

LEGALIZACION A LA VUELTA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Jose Urteaga Calderon
Comprobante N° 11892 Fecha: 17 FEB 2010
Certifico la firma del Notario(a) mas no el contenido.



SOLICITUDES DE PETICIONES, EFECTUAR LAS DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN, PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTACIÓN, O REPRESENTAR AL MANDANTE ANTE CUALQUIER NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO POR PARTE DE DICHA ENTIDAD.

B) PARA QUE COMPAREZCA CON PETICIONES EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE ANTE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O SEMIPÚBLICAS, DEL GOBIERNO CENTRAL, SECCIONAL O AUTÓNOMO, TALES COMO MUNICIPALIDADES, Ministerio de Salud, MINISTERIOS, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS Y DE BANCOS Y SEGUROS, ENTRE OTROS.

C) PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE PRECIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO PARA QUE REALICE GESTIONES Y SUSCRIBA PETICIONES O DOCUMENTOS DIRIGIDOS A DICHO COMITÉ, RELATIVOS A TRÁMITES DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS.

EL PRESENTE PODER SE OTORGA POR UN PLAZO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA ESTA ESCRITURA PÚBLICA.

LIMA, 15 DE FEBRERO DE 2010.

P. CORPORACIÓN INFARMASA S.A. - FIRMA: LUIS ALBERTO CABALLERO MALDONADO.
AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR DANIEL HENRY CHIPANA MUÑOZ, ABOGADO DEL REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO (38348).

CONCLUSIÓN.
HABIENDO LEIDO EL OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, LO RATIFICO, FIRMANDOLO E IMPRIMIENDO HUUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE, ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA DE HABERSE CUMPLIDO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULO QUINCUGESIMO AL QUINCUGESIMO NOVENO DE LA LEY DEL NOTARIADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO MIL CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO - DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL INTERVINIENTE HA SIDO INFORMADO Y CONOCE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS CON NUMERO DE SERIE B: SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA; Y CONCLUYE A FOJAS CON NUMERO DE SERIE B: SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO.

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59° - INCISO "J" DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL PROCESO DE FIRMAS E IMPRESIÓN DE HUUELLAS DACTILARES SE REALIZO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

EL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL 2010: P. CORPORACIÓN INFARMASA S.A., FIRMA: LUIS ALBERTO CABALLERO MALDONADO.

CONCLUYENDO EN ESTA FORMA Y FECHA DICHO PROCESO, PROCEDIENDO A LA AUTORIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

FIRMA: JOSE URTEAGA CALDERON, NOTARIO DE LIMA.

CONCUERDA : ES VERDADERA FIEL COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPEDIDO EN PRESENTE TESTIMONIO DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN LIMA A LAS OCHO Y CINCO HORAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

CERTIFICO: Que esta copia fotostática es IDONTICA A SU ORIGINAL el cual he tenido a la vista.
LIMA, 17 FEB 2010

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO EN LA CIUDAD DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentado para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE POLITICA JURISDICCIONAL
REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
SE
Se autoriza la firma de Sr.
Luis Alberto Caballero Maldonado
sin sujeción al contenido del documento



Manuel José Urteaga Calderon
Miembro del Poder Judicial
Departamento de Administraciones
Director de Trámites Constitucionales

LIMA 17 FEB 2010

